



Bogotá D.C., 01 de Marzo de 2017

Doctor(a):

\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_

Ciudad

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-17**

**Selección de la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) con la(s) cual(es) el Banco Corpbanca Colombia S.A. contratará el seguro colectivo de Incendio y Terremoto para créditos garantizados con hipoteca y contratos de leasing habitacional.**

**BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.** invita a la Compañía de Seguros que usted representa a participar en la licitación pública que adelantará el Banco para la: **“Contratación del seguro colectivo de incendio y terremoto que tomará el Banco para los créditos garantizados con hipoteca y contratos de leasing habitacional conforme a lo preceptuado en el capítulo 2 Artículo 2.36.2.2.1 y ss., del Decreto 673 de 2014, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Circular 022 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas que puedan llegar a ser aplicables.”**

La vigencia de los seguros a contratar, será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses más, comprendidos entre el 01 de Junio de 2017 a las 00:00 horas hasta el 31 de Mayo de 2019 a las 24:00 horas.

Así mismo informa que de acuerdo con el procedimiento establecido en las citadas normas, las Compañías de Seguros que deseen participar deberán contar con los siguientes:

**1. Requisitos de admisibilidad básicos:**

**BANCO CORPBANCA**

Carrera 7 N° 99 - 53, Bogotá - Colombia  
Teléfono 571 644 8000

[www.bancocorpbanca.com.co](http://www.bancocorpbanca.com.co)



- 1.1. Las Aseguradoras que deseen participar deberán estar autorizadas para explotar el ramo de Incendio y Terremoto. Para acreditar el cumplimiento de este requisito deberán presentar:
  - Certificado de Existencia y Representación Legal de la Aseguradora expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia actualizado. En dicho certificado deberán constar que la Aseguradora está autorizada para explotar los ramos objeto de la presente licitación.
- 1.2. De conformidad con el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 673 de 2014, las entidades que deseen participar en la licitación objeto de la presente invitación deberán contar con una calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A' otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para la acreditación de este requisito, la Aseguradora Proponente deberá adjuntar una certificación emitida por la firma calificadora.

**PARÁGRAFO:** En caso de que la propuesta se presente bajo la modalidad de coaseguro, TODAS las compañías de seguros deberán contar con dicha calificación.

## 2. **Requisitos de admisibilidad adicionales:**

En atención a lo establecido en el parágrafo 2º del citado artículo y el artículo 2.1. de la Circular 022 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia e incorporada en la Circular Básica Jurídica, se establecen los siguientes requisitos de admisibilidad adicionales para participar:

### 2.1. **Requisitos en relación con la cobertura de la red de oficinas**

Las compañías de seguros deberán contar con presencia (oficina y/o puntos de servicios y/o sucursales) en las cinco (5) ciudades principales del país, esto es en Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali y Bucaramanga. Para la acreditación de este requisito el Representante Legal de la Aseguradora deberá suscribir una comunicación en la que indique el detalle de la red de oficinas con que cuenta para la atención del programa de seguros.



En caso de presentarse bajo la modalidad de Coaseguro, los requisitos de admisibilidad contemplados en este numeral deberán ser cumplidos por la aseguradora líder.

## 2.2. Requisitos en relación con el reaseguro

2.2.1. Todos los reaseguradores que respalden la postura deberán estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEEX).

2.2.2. Las Aseguradoras deberán presentar una certificación suscrita por su Representante Legal en la que se confirme:

-El nombre del (los) reasegurador (es) que respaldará (n) las posturas. Se aclara que solo se indicarán los datos de los reaseguradores que respaldan los seguros objeto de esta licitación y no de aquellos que respaldan el resto de su cartera.

-El porcentaje de participación de los reaseguradores.

-Calificación de los Reaseguradores que respaldan los seguros objeto de esta licitación. Dicha calificación debe ser como mínimo:

Calificadoras de riesgo	Calificación
Standard & Poor's	A+
A.M. Best	A
Moodys	A-
Fitch Ibcá (Duff and Phelps)	A+

En caso de presentarse bajo la modalidad de Coaseguro, los requisitos de admisibilidad contemplados en el numeral 2.2. deberán ser cumplidos por todas las aseguradoras.



### 2.3. Requisitos de carácter financiero

Mediante certificación firmada por el Representante Legal de la Aseguradora y el Contador y/o Revisor Fiscal, debe confirmarse el cumplimiento de los siguientes requisitos de carácter financiero:

Parámetro	Indicador
Utilidad Neta	Positiva
Cumple con el Margen de Solvencia exigido por la Superintendencia Financiera	Sí
Respaldo de las Reservas técnicas	Mínimo el 100 %
Nivel de Endeudamiento (Expresado como la razón: Total pasivo / Total activo)	Máximo 80 %
Índice de Liquidez (Expresado como la razón: Activo corriente / Pasivo corriente)	Mínimo 1.3 veces

### 2.4. Requisitos en relación con la experiencia en la suscripción y atención de seguros y reclamos relacionados con el ramo objeto de esta licitación

Las Aseguradoras deberán demostrar experiencia en los dos últimos años en la suscripción y atención de los seguros objeto de esta licitación para deudores de entidades financieras. Para acreditar el cumplimiento de este requisito las Aseguradoras deberán aportar una certificación de una de estas entidades, en la que se constate:

-Nombre de la entidad financiera, fecha de vigencia del programa de seguros, amparos suscritos, número de reclamos atendidos y valor de reclamos pagados en el período certificado.

La certificación deberá ser entregada en papelería de la entidad financiera emisora, con datos y teléfono de la persona que la firma, para realizar su correcta verificación.

Por último, comunicamos a las aseguradoras que el pliego de condiciones de la presente Invitación Pública se entregará el día 09 de Marzo de 2017, a partir de



las 10:00 a.m. hasta las 5:00 P.M., en Bogotá, Carrera 7 No. 99-53 Piso 1 Correspondencia. Las Aseguradoras interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán aportar, en el término comprendido entre el 1 de Marzo de 2017 desde las 8:00 a.m. hasta el 3 de Marzo de 2017 a las 2:00 p.m, comunicación suscrita por el representante legal (Anexo N° 1), en la cual señalen que la(s) aseguradora(s) cumple(n) con los requisitos de admisibilidad contemplados en la presente invitación junto con los soportes que acreditan el cumplimiento de los mismos. Dicha comunicación deberá dirigirse a Clara Inés Montoya- Banca Seguros con la referencia Licitación Pública No. 001-17 Seguro de Incendio y Terremoto Deudores Hipotecarios y Contratos de Leasing habitacional. Junto con esta comunicación, la (s) Aseguradora (s) debe (n) presentar debidamente firmado por su Representante Legal, el Acuerdo de Confidencialidad anexo a la presente invitación (Anexo N° 2).

En caso de que la Compañía de Seguros decida retirar el pliego de condiciones por intermedio de una persona distinta al representante legal que suscribe la comunicación de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la persona designada deberá aportar comunicación suscrita por dicho representante legal en la que conste que ha sido autorizado para el efecto.

Cualquier inquietud sobre la presente comunicación y los términos aquí contemplados podrá dirigirse a los siguientes correos electrónicos [Jairo.rivera@grupohelm.com](mailto:Jairo.rivera@grupohelm.com) ; [ciro.naranjo@grupohelm.com](mailto:ciro.naranjo@grupohelm.com)

Atentamente,

**CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ RESTREPO**  
Representante Legal.